



# Decre. de PERSONAL

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

DECRETO ALCALDICO N°: 427

TREHUACO, 06 JUL 2021

REF.: Modifíquese el Decreto Alcaldicio para el Pago de bono de Servicio de Extensión

## VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 25 de junio 2021 que aprueba pago del bono de extensión .
- 2.- El Anexo de contrato de fecha 25/05/2021 entre don Luis Concha Jara Y la I. Municipalidad de Trehuaco.
- 3.-El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Suma Alzada, de fecha 10 de Febrero del 2021, entre don **LUIS ORLANDO CONCHA JARA** y la I. Municipalidad de Trehuaco.
- 4.- El Convenio Indap - Municipalidad de Trehuaco, para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal, de fecha 04 de febrero de 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0064 de Fecha 04 de febrero de 2020.
- 5.- Carta de Manifestación de Interés y compromiso de Aporte de la Entidad Ejecutora Programa de Desarrollo Local-PRODESAL de fecha **04 de enero del 2021**.
- 6.- Acuerdo del Concejo Municipal para la Ejecución del Convenio durante el periodo enero a diciembre de 2021, que consta en acta Sesión Extraordinaria N° 554 con fecha 29 de Diciembre 2020.
- 7.- El Presupuesto Municipal para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 29 de Diciembre del 2020.
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones vigentes,

## DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 25 de Junio 2021, en el punto N.º1, donde dice: desde el 01 de Marzo del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, debe decir desde el 01 de Enero del 2021 hasta el 31 de Diciembre 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

